



INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE TABASCO

Art. 76 Fracc. XXVI A

Persona Físicas y Morales que ejercen Recursos
Públicos

Fecha de Actualización y/o Validación:
02/Enero/2018

Nota Informativa

De conformidad con la Información solicitada en la Fracción XXVI de los Lineamientos Técnicos Generales para la Publicación, Homologación y Estandarización de la Información, nos permitimos informarle que el Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Tabasco, no asignó Recursos Públicos a ninguna persona física o moral para su ejercicio, así mismo no otorgó la facultad de realizar actos de autoridad a ninguna persona física o moral.